



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia: Sucesión doble intestada

Causante: Esther Julia Londoño Álvarez.

Interesado: Ana de Jesús Londoño Molina

Radicado: 05861 40 89 001 2012 00007 00

Auto: Interlocutorio 058.

Asunto: Aplazamiento de audiencia e integración por litisconsorcio por activa.

Allegó al proceso el abogado titulado y en ejercicio LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, identificado con la CC 70.661.319 y T.P. 267.374 DEL CSJ., en calidad de partidador, solicitud del aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos, por cuanto faltan herederos por representación y transmisión para ser integrados a la sucesión, lo mismo que nombrarle curador ad litem, para los hijos del difunto JUAN BAUTISTA LONDOÑO ÁLVAREZ, de quienes ya reposa dentro de la sucesión los respectivos registros civiles de nacimiento y defunción que demuestran parentesco.

Vista la anterior solicitud, esta Agencia Judicial, accede el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el día miércoles 17 de marzo de 2021, hasta tanto no se integre por litisconsorcio necesario por activa a los señores LUZ MARINA LONDOÑO CANO. Identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.200.955; JUAN RAFAEL LONDOÑO CANO, con C.C. N° 70.045.947; ADRIANA PATRICIA LONDOÑO CANO, con C.C. N° 43.478.854; RUBIELA DEL SOCORRO LONDOÑO CANO, con C.C. N° 22.201.135; MANUEL ANTONIO LONDOÑO CANO. con C.C. N° 70.660.723; JUAN BAUTISTA LONDOÑO CANO, sin identificación, hijos del extinto JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ; a los señores JEFFREY BUSTAMANTE LONDOÑO, identificado con el Pasaporte AR898969 y Registro civil serial 27830324; KEVIN BUSTAMANTE LONDOÑO, identificado con CCN° 1.125.797.850 y Registro serial 165 26154 y MICHELL BUSTAMANTE LONDOÑO. con CCN° 1.125.803.481 y Registro civil serial 15890023, herederos por transmisión de la señora SILVIA AMPARO BUSTAMANTE (LONDOÑO), también hija del señor JUAN BAUTISTA LONDOÑO ÁLVAREZ, fallecida el día 16 de mayo de 2020, en New York City, EE.UU., tal como consta en el registro de defunción 131-2020-00050696 anexo.

Teniendo en cuenta que este proceso, versa sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales, por su naturaleza o por disposición legal, haya de resolverse de manera uniforme, y teniendo en cuenta el informe rendido por el abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, en calidad de Partidor este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del C. G del P., ordena la integración por litisconsorcio por activa a los señores LUZ MARINA LONDOÑO CANO. Identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.200.955; JUAN RAFAEL LONDOÑO CANO, con C.C. N° 70.045.947; ADRIANA PATRICIA LONDOÑO CANO, con C.C. N°43.478.854; RUBIELA DEL SOCORRO LONDOÑO CANO, con C.C. N° 22.201.135; MANUEL ANTONIO LONDOÑO CANO. con C.C. N° 70.660.723; JUAN BAUTISTA LONDOÑO CANO, sin identificación, hijos del extinto JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ; a los señores JEFFREY BUSTAMANTE LONDOÑO, identificado con el Pasaporte AR898969 y Registro civil serial 27830324; KEVIN BUSTAMANTE LONDOÑO, identificado con CCN° 1.125.797.850 y Registro serial 165 26154 y MICHELL BUSTAMANTE LONDOÑO. con CCN°1.125.803.481 y Registro civil serial 15890023, herederos por transmisión de la señora SILVIA AMPARO BUSTAMANTE (LONDOÑO), hija del occiso JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ., a quienes se les notificará en la forma dispuesta en el artículo 293 ibídem.

Se le requerirá a la parte interesada allegar el registro de defunción de la difunta SILVIA AMPARO BUSTAMANTE (LONDOÑO), hija del occiso JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ, debidamente apostillado.

Sin más consideraciones, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA (ANT.),

RESUELVE

PRIMERO: Se APLAZA la AUDIENCIA DE INVENTARIOS y AVALUOS programada para el día miércoles 17 de marzo de 2021, hasta la integración total de los herederos de la causante Esther Julia Londoño Álvarez.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del C. G del P., se dispone a integrar el contradictorio necesario por activa, a los señores LUZ MARINA LONDOÑO CANO. Identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.200.955; JUAN RAFAEL LONDOÑO CANO, con C.C. N° 70.045.947; ADRIANA PATRICIA LONDOÑO CANO, con C.C. N°43.478.854; RUBIELA DEL SOCORRO LONDOÑO CANO, con C.C. N° 22.201.135; MANUEL ANTONIO LONDOÑO CANO. con C.C. N° 70.660.723; JUAN BAUTISTA LONDOÑO CANO, sin identificación, hijos del extinto JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ; a los señores JEFFREY BUSTAMANTE LONDOÑO, identificado con el Pasaporte AR898969 y Registro civil serial 27830324; KEVIN BUSTAMANTE LONDOÑO, identificado con CCN° 1.125.797.850 y Registro serial 165 26154 y MICHELL BUSTAMANTE LONDOÑO. con CCN°1.125.803.481 y Registro civil serial 15890023, herederos por transmisión de la señora SILVIA AMPARO BUSTAMANTE (LONDOÑO), hija del occiso JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ.,

a quienes se les notificará en la forma dispuesta en el artículo 293 ibídem y art.10 del decreto 806 de 2020.

Costas a cargo de la parte demandante.

TERCERO: Se le requiere a la parte interesada, allegar el registro de defunción de la difunta SILVIA AMPARO BUSTAMANTE (LONDOÑO), hija del occiso JUAN BAUTISTA LONDOÑO ALVAREZ, debidamente apostillado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

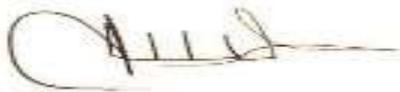


CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°024

Venecia 15 de marzo de 2021.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria